



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1415-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2454996

San Marcos, 19 de Noviembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº626-2023-MDSM/GDUR/G; CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº104 - 2023-MDSM/CS-1; ACTA DE ENTREGA DE TERRENO; ACTA DE INICIO DE OBRA; RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº535 - 2024-MDSM/GDUR/G; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA; CARTA Nº021-2024-CP/ARRS-RC; CARTA Nº574-2023-MDSM-GDUR/SGLO - NJAH; CARTA Nº 026-2024-LHI/ISO; CARTA Nº 054-2024-LHI/CO; INFORME Nº 1118 - 2024 - MDSM-GDUR/NJAH-SGLO; INFORME Nº 6341-2024-MDSM-GDUR/MDDGCH; Nº1166-2024-MDSM/OGA/SGOC; INFORME Nº1444-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH; INFORME Nº7886-2024-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME LEGAL Nº1340-2024-MDSM-OGAJ; INFORME Nº8399-2024-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME Nº1674-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión Nº2554850; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Artículo 209° del Decreto Supremo Nº082-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicable el presente contrato, establece respecto a la Liquidación de contrato de Obra, que: "El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días (...) contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados ya sea observado la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsable de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando practicada por una de las partes, no es observada por la obra dentro del plazo establecido (...). No se procede a la Liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver";

Mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 626-2023-MDSM/GDUR/G**, de fecha 20 de agosto del 2024, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1415-2024-MDSM/GDUR/G

Único de Inversión N°2554850, con un costo de ejecución de obra de S/ 420,110.42, incluido IGV, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Con fecha 05 de diciembre de 2023, el Comité de Selección adjudica la buena pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°104 - 2023-MDSM/CS-1, al contratista CONSORCIO PEDRITO, para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N°2554850

Con fecha 29 de diciembre del 2023 la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscribió el **Contrato de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°104 - 2023-MDSM/CS-1**, con la Sra. Romero Suarez Anita Rosa, Representante Común del **CONSORCIO PEDRITO**, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N°2554850, por el monto de S/ 420,110.42, incluido IGV y un plazo de ejecución de 60 días calendario

Con fecha 13 de marzo de 2024., en el Caserío de Carmen Rosa, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N°2554850, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Con fecha 14 de marzo de 2024, en el Caserío de Carmen Rosa, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N°2554850, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 535 - 2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N°2554850.

Con fecha 19 de junio de 2024, se suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N°2554850-

Mediante **CARTA N°021-2024-CP/ARRS-RC**, de fecha 20 de agosto del 2024. La Sra. Anita Romero Suarez - Representante Común del **CONSORCIO PEDRITO**, Presenta la liquidación final de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único de Inversión N°2554850, a la entidad, para su evaluación y aprobación.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1415-2024-MDSM/GDUR/G

Mediante **CARTA N° 574-2023-MDSM-GDUR/SGLO - NJAH**, de fecha 05 de septiembre del 2024. El Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, Ing. Néstor Javier Antequera Huamán, emite el las observaciones practicadas a la Liquidación de Contrato de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Código Único de Inversión N° 2554850, en cumplimiento a lo establecido en el RLCE

Mediante **CARTA N° 026-2024-LHI/ISO**, de fecha 18 de setiembre del 2024. El Ing. Luis Hurtado Inga Jefe de Supervisión, presenta sus propios cálculos anexados a la liquidación de contrato de obra y emite su conformidad de la liquidación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2554850

Mediante **CARTA N° 054-2024-LHI/CO**, de fecha 18 de setiembre del 2024. La Ing. Glynys Rossany Leon Acero, Consultor de la Supervisión, presenta a la Entidad el informe de conformidad de la liquidación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2554850.

Con **INFORME N° 1118 - 2024 - MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 08 de setiembre del 2024. el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub Gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados por valorizaciones Contractuales de obra del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N°2554850, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Girón Chávez Miguel David.

Mediante **INFORME N° 6341-2024-MDSM-GDUR/MDDGCH**, de fecha 09 de setiembre del 2024, el Ing. Girón Chávez Miguel David, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados por valorizaciones contractuales del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N°2554850, al Lic. Onorio Dante Villanueva Rodríguez – Gerente de la Oficina General de Administración.

Con **INFORME N° 1166-2024-MDSM/OGA/SGOC**, de fecha 18 de setiembre del 2024. El CPC. Ruth Raquel Rímac Maguiña, remite Conciliación Financiera Contable, donde menciona lo siguiente: la Sub Gerencia procede a verificación y análisis de los expedientes en el sistema de administración financiera del año fiscal 2024 y buscando en los expedientes de SIAF de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversión N°2554850, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 420,110.42 a favor de **CONSORCIO PEDRITO** conciliado con el informe de liquidación y contrato del proyecto, como se detalla a continuación:

AÑO Y NUMERO DE CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGUN CERTIFICACION	MONTO PAGADO Y COMPROMETIDO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2024 - 0339	S/420,110.42	S/420,110.42	S/0.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1415-2024-MDSM/GDUR/G

Mediante **INFORME N°1444-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 21 de octubre del 2024, el Ing. Néstor Javier Antequera Huamán - Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, remite el las observaciones practicadas a la Liquidación de Contrato de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", Código Único de Inversión N° 2554850, en cumplimiento a lo establecido en el RLCE

()...

4.15. SOBRE LA LIQUIDACION DE EJECUCION DE CONTRATO

RESUMEN PARA APROBACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA		
CONCEPTO	SIN IGV	CON IGV
MONTO PRESUPUESTO PRINCIPAL - SEGÚN CONTRATO DE EJECUCION	356,025.78	420,110.42
RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)-CONTRATO PRINCIPAL	35,602.58	42,011.04

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	REAJUSTES SIN IGV	REAJUSTES INC IGV
TOTAL DE VALORIZACIONES		356,025.78	420,110.42	2,971.75	3,506.67
SALDO DE VAL. PTO. PRINCIPAL		0.00	0.00		
VAL. PRESUPUESTO CONTRACTUAL		356,025.78	420,110.42	2,971.75	3,506.67
1	VALORIZACION N° 01 Mar-24	130,210.09	153,647.91	1,822.94	2,151.07
2	VALORIZACION N° 02 Abr-24	206,086.20	243,181.72	1,030.43	1,215.91
3	VALORIZACION N° 03 May-24	19,729.48	23,280.79	118.38	139.69
VALORIZACIONES PTO. COVID 19		0.00	0.00	0.00	0.00
1	VALORIZACION N° 01 Mar-24	0.00	0.00	0.00	0.00
2	VALORIZACION N° 02 Abr-24	0.00	0.00	0.00	0.00
3	VALORIZACION N° 03 May-24	0.00	0.00	0.00	0.00

IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)	64,084.64		534.92	
COSTO TOTAL DE EJECUCION	420,110.42	420,110.42	3,506.67	3,506.67

MONTOS FINALES DEL PROYECTO		
DESCRIPCION	SIN IGV	CON IGV
MONTO TOTAL VALORIZADO	356,025.78	420,110.42
POR REAJUSTES DE PRECIOS - CONTRACTUAL	2,971.75	3,506.67
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO	358,997.53	423,617.09
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)	64,619.56	
COSTO FINAL DEL PROYECTO	423,617.09	423,617.09

POR CONCEPTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SIN IGV	CON IGV
	35,602.58	42,011.04
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	35,602.58	42,011.04



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1415-2024-MDSM/GDUR/G

VII. CONCLUSIONES

- ✓ Revisado la documentación contenida en el expediente de la Liquidación de Contrato de Obra del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Código Único de Inversión N° 2554850, y cumplido los tramites administrativos, esta Sub Gerencia da consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF), y al informe de aprobación emitida por el Supervisor de Obra la Ing. Glynes Rossany Leon Acero, CIP N°233750.
- ✓ La liquidación de Contrato de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos; por tanto, Esta sub Gerencia de Liquidación de Obras, APRUEBA la Liquidación de Contrato de Obra del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Código Único de Inversión N° 2554850, de acuerdo a los siguientes detalles:
 - ❖ El costo de ejecución final de la obra es de **S/ 423,617.09 (Cuatrocientos veintitrés Mil Seiscientos Diecisiete con 09/100 soles)**.
 - ❖ El saldo a favor del contratista por concepto de REAJUSTE DE PRECIOS asciende a la suma de **S/ 3,506.67 (Tres mil Quinientos Seis con 67/100 Soles) Inc. IGV.**
 - ❖ La devolución de la Retención COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL **S/ 42,011.04 (Cuarenta y Dos Mil Once con 04/100 Soles), INC.IGV.**
- ✓ De la constatación física realizada del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Código Único de Inversión N° 2554850, a Obra se encuentra operativo y en funcionamiento al momento de la visita realizada.
- ✓ PRECISAR que, la supervisión de obra es el responsable directo de la aprobación técnica de la Liquidación de Contrato de Obra; en consecuencia, de la evaluación y exactitud de cada uno de los componentes del contenido en todos sus extremos, siendo que la presente Liquidación se expide en virtud de su solicitud materia de aprobación, además enfatizar que la liquidación de contrato de obra cuenta con Informe Técnico Financiero y Legal para su aprobación.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obras DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la Liquidación de Contrato de Obra enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación de Contrato de la Obra en mención, para continuar con los trámites correspondientes al cierre del proyecto, teniendo el MONTO CONTRACTUAL, REAJUSTES DE PRECIOS Y DEVOLUCIÓN DE RETENCION.
- ✓ La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural deberá corregir la Resolución de Liquidación de Obra en tanto se encuentre impertinencias o incongruencias en su contenido para no perjudicar económicamente a la Entidad.
- ✓ La Emisión de la Resolución deberá ser Consentida por el contratista mediante una carta a la Entidad en la cual acepte los montos consignados debiendo esta ser presentada en un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación correspondiente, con la cual se procederá a emitir los informes de aprobación para devolución de la retención y tramites de pago por Reajuste de precios

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**Nº 1415-2024-MDSM/GDUR/G****VIII. RECOMENDACIÓN:**

- ✓ Se recomienda, previo a la emisión de la **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA** se emita el informe legal de asesoría jurídica.
- ✓ Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Ejecutor.
- ✓ Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obras, para su resguardo y archivamiento.

Que, mediante **INFORME Nº7886-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha 25 de octubre del 2024, el Ing. Miguel David Girón Chávez – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM, solicita **OPINION LEGAL** para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **INFORME LEGAL Nº1340-2024-MDSM-OGAJ**, de fecha 07 de noviembre del 2024, el Abg. Jorge Luis Acedo Salazar – Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica – MDSM, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, su opinión legal de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante **INFORME Nº8399-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Ing. Miguel David Girón Chávez – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM, solicita **PRONUNCIAMIENTO** a la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obra en cuanto la presentación de los cálculos dentro del plazo del Supervisor de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Mediante **INFORME Nº1674-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Ing. Néstor Javier Antequera Huamán - Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, ratifica la petición de aprobación de la liquidación de contrato de obra mediante acto resolutorio de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Código Único de Inversión Nº2554850.

Que, de acuerdo con la **Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Código Único de Inversión Nº2554850, resulta procedente los fundamentos expuestos en el **INFORME Nº1269-2024-MDSM/OGA/SGOC**, de fecha 30 de octubre del 2024; **INFORME Nº1674-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 13 de noviembre del 2024; **INFORME LEGAL Nº1340-2024-MDSM-OGAJ**, de fecha 07 de noviembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1415-2024-MDSM/GDUR/G

consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación de Contrato de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) JR. LOS CÓNDORES DEL CASERÍO DE CARMEN ROSA EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, Código Único de Inversión N°2554850, siendo su costo de ejecución final, S/ 423,617.09 (Son: Cuatrocientos veintitrés mil Seiscientos diecisiete con 09/100 soles) inc. IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCIÓN DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL, a favor del CONSORCIO PEDRITO, de acuerdo al siguiente detalle:

POR CONCEPTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SIN IGV	CON IGV
	35,602.58	42,011.04
RETENCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	35,602.58	42,011.04

ARTICULO TERCERO – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS, por el monto de S/ 3,506.67 (Tres mil Quinientos Seis con 67/100 Soles) inc. IGV., a favor del CONSORCIO PEDRITO.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra, enervan el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al contrato de obra.

ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Contratista y Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
DIF. N° 00000000

Archivo
GDUR
Exp:2454996